CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC N° 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representada para este acto por su DIRECTORA GENERAL **ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con Cédula de Identidad N° 915.693 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/20, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GBO MEDICAL, con RUC N° 4601610-4,** domiciliada en la calle Tte. Cnel. Ramos N° 1460 esquina Tortola de la ciudad de Fernando de la Mora, representado para este acto por su **REPRESENTANTE LEGAL la Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ** con **Cedula de Identidad N° 4601610,** denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" - ID N° 387.531.-** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente documento tiene como objetivo, la entrega de los bienes en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 13/2020 - **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" - ID N° 387.531.-** que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Ing. Lira Gimenez
Directora General del INTN

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.531.-
Otras consideraciones presupuestarias: objeto de gasto 350, fuente de financiamiento 30.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Por Concurso de Oferta N° 13/2020, convocado por la UOC del INTN según Resolución N° 548/20. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del INTN N° 615/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	Balón de vidrio	Unidad	UNIDAD	6	GLASSCO	INDIA	633.000	3.798.000
7	Soporte para pipetas - bandeja soporte para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	DELTALAB	ESPAÑA	277.425	554.850
8	Barra magnética para agitador	Unidad	UNIDAD	10	DAGON	ARGENTINA	27.500	275.000
9	Barra magnética para agitador	Unidad	UNIDAD	5	DAGON	ARGENTINA	36.670	183.350
10	Bastones para microbiología	Unidad	UNIDAD	20	DAGON	ARGENTINA	65.220	1.304.400
11	Bidón de plástico - bidón con grifo	Unidad	UNIDAD	1	DAGON	ARGENTINA	305.835	305.835
12	Bolsa para desechos bacteriológicos	Unidad	UNIDAD	25	DAGON	ARGENTINA	30.500	762.500
15	Bureta	Unidad	UNIDAD	3	GLASSCO	INDIA	2.108.335	6.325.005
16	Bureta	Unidad	UNIDAD	3	GLASSCO	INDIA	366.670	1.100.010
17	Bureta	Unidad	UNIDAD	2	GLASSCO	INDIA	421.670	843.340
18	Bureta	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	440.000	440.000
20	Capsula	Unidad	UNIDAD	10	GLASSCO	INDIA	192.500	1.925.000
21	Capsula	Unidad	UNIDAD	14	DAGON	ARGENTINA	66.705	933.870
22	Capsula Metálica	Unidad	UNIDAD	3	DAGON	ARGENTINA	70.940	212.820
29	Cepillo	Unidad	UNIDAD	6	DAGON	ARGENTINA	24.355	146.130
30	Cepillo	Unidad	UNIDAD	6	DAGON	ARGENTINA	35.575	213.450
31	Cepillo	Unidad	UNIDAD	1	DAGON	ARGENTINA	35.575	35.575
32	Cepillo de pelo natural sobre mango de alambre galvanizado	Unidad	UNIDAD	5	DAGON	ARGENTINA	59.715	298.575
33	Cepillo para Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	6	DAGON	ARGENTINA	59.715	358.290
34	Cepillo para Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	3	DAGON	ARGENTINA	185.285	555.855
35	Cepillo para Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	11	DAGON	ARGENTINA	168.345	1.851.795
36	Cepillo para tubo de ensayo	Unidad	UNIDAD	35	DAGON	ARGENTINA	24.355	852.425
39	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilización húmeda-autoclave	Unidad	UNIDAD	2	DELTALAB	ESPAÑA	124.000	248.000

Ing. Liz Giménez
Directora General del INTN

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

40	Cintas autoadhesivas indicadoras de esterilización seca	Unidad	UNIDAD	3	DELTALAB	ESPAÑA	533.200	1.599.600
41	Cofia descartable	Unidad	UNIDAD	3	DESCARPACK	PARAGUAY	41.670	125.010
45	Contenedor para objetos corto punzante	Unidad	UNIDAD	10	DESCART BOX	PARAGUAY	11.000	110.000
47	Crisol de porcelana	Unidad	UNIDAD	5	GLASSCO	INDIA	110.000	550.000
48	Crisol de porcelana	Unidad	UNIDAD	5	GLASSCO	INDIA	110.000	550.000
49	Crisol de porcelana	Unidad	UNIDAD	60	GLASSCO	INDIA	73.335	4.400.100
56	Cuchara para laboratorio	Unidad	UNIDAD	20	DAGON	ARGENTINA	50.820	1.016.400
59	Desecador	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	1.650.000	1.650.000
67	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	9	GLASSCO	INDIA	72.150	649.350
77	Espátula de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	DAGON	ARGENTINA	65.220	65.220
78	Espátula de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	10	DAGON	ARGENTINA	65.220	652.200
79	Film para laboratorio	Unidad	UNIDAD	6	ISOLAB	TURQUIA	1.298.735	7.792.410
82	Filtro de Vidrio	Unidad	UNIDAD	1	MICROCLAR	ARGENTINA	758.815	758.815
83	Filtro p/muestra - Membrana celulosa	Unidad	UNIDAD	1	MICROCLAR	ARGENTINA	988.385	988.385
89	Frasco / Botella de Acrílico	Unidad	UNIDAD	8	ISOLAB	TURQUIA	33.100	264.800
92	Frasco de Plástico	Unidad	UNIDAD	50	DELTALAB	ESPAÑA	4.380	219.000
93	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	DAGON	ARGENTINA	48.150	240.750
94	Gafa de seguridad	Unidad	UNIDAD	5	DELTAPLUS	PARAGUAY	41.670	208.350
95	Gafa de seguridad	Unidad	UNIDAD	2	DELTAPLUS	PARAGUAY	41.670	83.340
96	Gradilla para tubos	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	638.215	1.276.430
103	Guante para temperaturas extremas	Unidad	UNIDAD	1	DELTAPLUS	PARAGUAY	222.250	222.250
107	Guantes Protectores de calor hasta 800ºC	Unidad	UNIDAD	5	ZB	PARAGUAY	177.850	889.250
109	Hoja de bisturí	Unidad	UNIDAD	5	B. BRAUN	PARAGUAY	350.000	1.750.000
115	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	15	DELTAPLUS	PARAGUAY	24.000	360.000
121	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	476.670	476.670
122	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	26	GLASSCO	INDIA	100.835	2.621.710
127	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	1	DLAB	CHINA	1.050.175	1.050.175
128	Micropipeta	Unidad	UNIDAD	2	DLAB	CHINA	1.181.335	2.362.670
132	Papel de Filtro Cuantitativo	Unidad	UNIDAD	6	JPROLAB	BRASIL	1.020.150	6.120.900
135	Papel filtro	Unidad	UNIDAD	5	JPROLAB	BRASIL	1.020.150	5.100.750
136	Papel indicador universal pH	Unidad	UNIDAD	6	MERCK	ARGENTINA	330.000	1.980.000
137	Papel Secante para cromatógrafo	Unidad	UNIDAD	313	MILI	PARAGUAY	25.000	7.825.000
138	Pera de Goma	Unidad	UNIDAD	10	DAGON	ARGENTINA	73.335	733.350
139	Pera de Goma	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	TURQUIA	94.105	188.210
141	Pinza para laboratorio	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	265.575	531.150
144	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	2	IVA	ARGENTINA	23.835	47.670

TEMBIPOTA: Oipytyvõ tekoaty, mba'eapopyha, ñemureko ha [illegible] aporãme, taha'e jehapereka, kuave'ẽmby ñepytyvõmby, mbojojaha, mba'era'ãha, tendyry ñangareko rupive, avei kuatia mboaje ha jesareko iporãve tiagua mba'eapopy, kuave'ẽmby, tapichakuẽra jeikoporã ha tekomo'ã, tembiapo omomba'eguasúva tekoaty ha tekoha reheve. **MISIÓN:** Contribuir con la sociedad, la industria, el comercio, el sector productivo, mediante la investigación, servicios de asistencia técnica, normalización, metrología, seguridad eléctrica, certificación e inspección, para el mejoramiento de la calidad de los productos, los servicios, el bienestar y seguridad de las personas, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental. **TEMBIHECHA:** Temimoĩmby hembiapopyahukuaáva ha ojepytaso añetéva, ojehechakuáva tetãpýre ha tetã ambue rupi omoĩguáre pokatúrehe kuave'ẽmby peta puruharakuẽrãpe, mba'apoharakuéra ikatupyry ha mba'erechakuaágui, ha upéichante avei oipytyvõhaguére tekoatýpe. **VISIÓN:** Ser una institución innovadora y competitiva, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de sus servicios, la excelencia profesional y humana de su gente, y su contribución a la sociedad.

Ing. Iris Giménez
Directora General del INTN

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

145	Pipeta graduada	Unidad	UNIDAD	3	GLASSCO	INDIA	36.670	110.010
149	Pipetas volumétricas	Unidad	UNIDAD	1	GLASSCO	INDIA	64.170	64.170
151	Pipetas volumétricas	Unidad	UNIDAD	10	GLASSCO	INDIA	27.500	275.000
153	Placa de Petri	Unidad	UNIDAD	1	DELTALAB	ESPAÑA	213.570	213.570
155	Placas de Petri desechables estériles sin división de poliestireno de alta transparencia	Unidad	UNIDAD	15.100	DELTALAB	ESPAÑA	1.800	27.180.000
156	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	IVA	ARGENTINA	73.335	146.670
157	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	IVA	ARGENTINA	82.500	165.000
161	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	GLASSCO	INDIA	330.000	660.000
166	Probeta	Unidad	UNIDAD	4	ARCO	ARGENTINA	59.585	238.340
167	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	GLASSCO	INDIA	238.335	476.670
170	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	DELTALAB	ESPAÑA	258.335	516.670
173	Recipiente de acero estañado	Unidad	UNIDAD	1	DAGON	ARGENTINA	333.335	333.335
179	SUMINISTRO VARIOS DE LABORATORIO	Unidad	UNIDAD	2	DELTALAB	ESPAÑA	310.560	621.120
181	Tapa boca	Unidad	UNIDAD	43	AOFEITE	PARAGUAY	125.000	5.375.000
188	Termómetros	Unidad	UNIDAD	2	MIV	ARGENTINA	628.155	1.256.310
194	Tubo de vidrio para laboratorio	Unidad	UNIDAD	188	DAGON	ARGENTINA	33.175	6.236.900
196	Tubos de ensayo de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	33.175	66.350
197	Varilla	Unidad	UNIDAD	1	DELTALAB	ESPAÑA	221.380	221.380
198	Varilla de vidrio	Unidad	UNIDAD	2	DAGON	ARGENTINA	11.295	22.590
199	Varilla Magnética	Unidad	UNIDAD	1	DELTALAB	ESPAÑA	221.380	221.380
203	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	2	GLASSCO	INDIA	190.500	381.000
204	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	GLASSCO	INDIA	36.670	366.700
205	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	4	GLASSCO	INDIA	82.500	330.000
206	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	38	GLASSCO	INDIA	23.835	905.730
207	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	8	GLASSCO	INDIA	36.670	293.360
214	Vidrio reloj	Unidad	UNIDAD	10	DAGON	ARGENTINA	10.450	104.500
215	Vidrio reloj	Unidad	UNIDAD	15	DAGON	ARGENTINA	12.565	188.475
216	Vidrio reloj	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	16.800	67.200
217	Vidrio reloj	Unidad	UNIDAD	4	DAGON	ARGENTINA	18.495	73.980
TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								**126.095.400**

Son guaraníes: ciento veintiséis millones novecientos cinco mil cuatrocientos. –

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Aldo Giménez
Director General del INTN

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AVDA. ARTIGAS y GRAL ROA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO SOLICITANTE juntamente con la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. -

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

CONTRATO N° 66/2020

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LABORATORIOS - OIAT" – LCO N° 13/20 - ID 387.531.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Diciembre de 2020.

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General INTN
En nombre de la Contratante

SRA. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Representante Legal
En nombre del proveedor